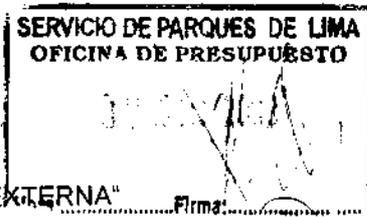




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA" Firma:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 176-B-2009

Lima, 03 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79269 de fecha 02 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "LUPAL INGENIEROS S.A.C." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 026-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "FUENTE DE SODA Y JUEGO DE NIÑOS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 09 de Septiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 026-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "FUENTE DE SODA Y JUEGO DE NIÑOS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "LUPAL INGENIEROS S.A.C." por un monto total de S/. 258,300.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 40 días calendario.

Que, con fecha 28 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 046-2009-OSH/SUP-SERPAR LIMA de fecha 03 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 181-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 03 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 560-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	217,059.42	
1.1.2 Reintegros	0.00	217,059.42
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	41,241.29	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	41,241.29
TOTAL		258,300.71

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	217,059.42	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	217,059.42
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	41,241.29	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	41,241.29
TOTAL		258,300.71

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	103,320.28	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	103,320.28

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVDR DEL CONTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA TECNICA	En Efectivo	0.00	130,235.66
	I.G.V.	0.00	24,744.77
07 DIC 2009	ADELANTOS	0.00	103,320.28
RECEPCION	FONDO DE GARANTIA SIDO	0.00	0.00
			<u>258,300.71</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

Hora: Firma:

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	217,059.42
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	217,059.42
4.0.4	I.G.V.	
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>217,059.42</u>

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
07 DIC 2009
RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE PRESUPUESTO
258,300.71

De conformidad con las normas acordadas en virtud de los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "LUPAL INGENIEROS S.A.C." de la Obra "FUENTE DE SODA Y JUEGO DE NIÑOS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 258,300.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 7100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800016512-50 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: DDB
Para Conocimiento y fines cumplidos con
Transcribir: 1703
de fecha 3 NOV 2009
Atentamente.

Lic. Adm. ELYTRA CARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria

JURG HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
DPSA
GT
DPSO
DPP

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
07 DIC 2009
RECEPCION

